

AVISO COMPLEMENTARIO



COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A.

Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones) Clase 29, denominadas en Dólares Estadounidenses (a ser suscriptas en Pesos al Tipo de Cambio Inicial conforme se define más adelante) y pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable) a tasa de interés fija con vencimiento a los 48 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación, según se detalla más abajo.

Las Obligaciones Negociables serán ofrecidas exclusivamente a Inversores Calificados por un valor nominal en conjunto por el equivalente de hasta US\$30.000.000 (Dólares Estadounidenses treinta millones), ampliables por hasta US\$60.000.000 (Dólares Estadounidenses sesenta millones) (el "**Monto Máximo**") y serán emitidas en el marco del Régimen de Emisor Frecuente de la Compañía General de Combustibles S.A. (la "**Compañía**" o la "**Emisora**") descrito en el prospecto de emisor frecuente de fecha 31 de mayo de 2022 (el "**Prospecto**"). El valor nominal a emitirse de Obligaciones Negociables no podrá superar el Monto Máximo.

Mediante el presente aviso complementario (el "**Aviso Complementario**") al aviso de suscripción de fecha 13 de enero de 2023 (el "**Aviso de Suscripción**") en relación con las Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones) Clase 29, denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser suscriptas en Pesos al Tipo de Cambio Inicial, y pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable, a tasa de interés fija con vencimiento a los 48 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las "**Obligaciones Negociables Clase 29**" o la "**Clase 29**", indistintamente); a ser emitidas bajo Régimen de Emisor Frecuente de la Compañía descrito en el Prospecto, cuya versión resumida fue publicada en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (el "**Boletín Diario de la BCBA**") de la misma fecha, y cuya versión completa fue publicada en el sitio web de la Comisión Nacional de Valores (www.argentina.gob.ar/cnv) (la "**Página Web de la CNV**"), en el sitio web institucional de la Compañía <http://www.cgc.energy> (la "**Página Web de la Compañía**"), en el micro sitio web de colocaciones primarias de Mercado Abierto Electrónico S.A. (el "**MAE**") y el "**Micrositio web del MAE**" respectivamente) y en el sistema de información del MAE (el "**Boletín Diario del MAE**") (conjuntamente todos ellos, los "**Sistemas Informativos**"), y de acuerdo con los términos y condiciones particulares detallados en el Suplemento de Prospecto de las Obligaciones Negociables de fecha 13 de enero de 2023 (el "**Suplemento de Prospecto**"), publicado en la misma fecha en los Sistemas Informativos.

Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el presente Aviso Complementario, tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto y/o en el Suplemento de Precio y/o en el Aviso de Suscripción, según corresponda.

Calificación de Riesgo de las Obligaciones Negociables: FIX SCR S.A. ("**Fix**"), en su dictamen de fecha 16 de enero de 2023, ha calificado a las Obligaciones Negociables Clase 29 con la calificación de "AA-(arg)".

Esta calificación implica una muy sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país y fue dada con perspectiva "estable". El riesgo crediticio inherente a estas obligaciones financieras difiere levemente de los emisores o emisiones mejor calificadas dentro del país. La perspectiva "estable" incorpora la expectativa de Fix de un crecimiento sostenido de la producción en un contexto de precios de hidrocarburos previsible que, resultaría en un fortalecimiento del flujo de caja y las métricas crediticias de la Compañía.

Agentes Colocadores – inclusión de Banco Patagonia S.A.: se informa al público inversor que se reemplaza integralmente lo previsto en el punto "3. Agentes Colocadores" del Aviso de Suscripción por el siguiente:

"3. **Agentes Colocadores:** Allaria Ledesma & Cía. S.A., Latin Securities S.A., BACS Banco de Crédito y Securitización S.A, Balanz Capital Valores S.A.U., Banco Mariva S.A., Banco Hipotecario S.A., Facimex Valores S.A., Banco de la Provincia de Buenos Aires, y Banco Patagonia S.A."

Asimismo, se informa al público inversor que se reemplaza integralmente lo previsto en los apartados "Agentes Colocadores:" y "General" de las Secciones "Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables Clase 29" y "Plan de Distribución" del Suplemento de Prospecto por lo siguiente:

"**Agentes Colocadores:** Allaria Ledesma & Cía. S.A., Latin Securities S.A., BACS Banco de Crédito y Securitización S.A, Balanz Capital Valores S.A.U., Banco Mariva S.A., Banco Hipotecario S.A., Facimex Valores S.A., Banco de la Provincia de Buenos Aires, y Banco Patagonia S.A."

"A través de la celebración de un contrato de colocación (el "**Contrato de Colocación**"), la Compañía ha designado a Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U., Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.U. y Banco Santander Argentina S.A. como organizadores y colocadores (los "**Organizadores y Colocadores**"), y a Allaria Ledesma & Cía. S.A., Latin Securities S.A., BACS Banco de Crédito y Securitización S.A, Balanz Capital Valores S.A.U., Banco Mariva S.A., Banco Hipotecario S.A., Facimex Valores S.A., Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco Patagonia S.A. como agentes colocadores de las Obligaciones Negociables (cada uno un "**Agente Colocador**") y, en conjunto con los Organizadores y Colocadores, los "**Agentes Colocadores**"), habiendo éstos aceptado tales designaciones."

En virtud del presente Aviso Complementario, todas las referencias hechas a los "Agentes Colocadores" en: (i) el Suplemento de Prospecto; (ii) el Aviso de Suscripción; y/o (iii) en cualquier otro documento relevante para la emisión de las Obligaciones Negociables Clase 29, se entenderán hechas a Allaria Ledesma & Cía. S.A., Latin Securities S.A., BACS Banco de Crédito y Securitización S.A, Balanz Capital Valores S.A.U., Banco Mariva S.A., Banco Hipotecario S.A., Facimex Valores S.A., Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco Patagonia S.A.

TODOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL AVISO DE SUSCRIPCIÓN Y EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO MANTENDRÁN SU PLENA VALIDEZ Y VIGENCIA, EXCEPTO POR LO EXPRESAMENTE MODIFICADO A TRAVÉS DEL PRESENTE AVISO COMPLEMENTARIO.

El registro de Emisor Frecuente N° 8 de la Compañía y la oferta pública de las Obligaciones Negociables han sido autorizados por la Disposición N° DI-2019-61-APN-GE#CNV de fecha 24 de julio de 2019 de la Gerencia de Emisoras de la CNV. La ampliación del monto máximo de emisión de Obligaciones Negociables en el marco del Registro de Emisor Frecuente y la ratificación del registro de la Compañía como Emisor Frecuente ha sido autorizada por Disposición N° DI-2022-25-APN-GE#CNV, en fecha 30 de mayo de 2022. El monto ampliado disponible de emisión bajo el Régimen de Emisor Frecuente es US\$1.000.000.000, considerando que bajo la normativa aplicable al Régimen de Emisor Frecuente la CNV autoriza sin posibilidad de reemisión, el monto disponible a la fecha de este Aviso de Suscripción es de US\$265.878.396. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. El Suplemento de Prospecto no ha sido previamente revisado ni conformado por la CNV. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Suplemento de Prospecto es exclusiva responsabilidad del órgano de administración y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Compañía y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. El directorio de la Compañía manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el presente Aviso de Suscripción y el Suplemento de Prospecto contienen a la fecha de su publicación información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Compañía y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.


Adrian J. Meszaros
Subdelegado

El Prospecto, el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción, este Aviso Complementario y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables allí identificados, pueden ser solicitados por los interesados a través del contacto y en las direcciones de correos electrónicos de los Agentes Colocadores que se indican en el Aviso de Suscripción, como también al correo electrónico del contacto de la Compañía, también indicado en el Aviso de Suscripción. Los interesados deben considerar cuidadosamente la información contenida en el Prospecto, el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción, este Aviso Complementario y demás documentos relevantes antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables.

El presente documento debe ser leído en forma conjunta con el Prospecto, el Suplemento de Prospecto, cualesquiera avisos complementarios, y los estados financieros de la Compañía incorporados por referencia a dichos documentos. El contenido del presente documento no deberá ser interpretado como asesoramiento de inversión, impositivo, cambiario o legal. Se recomienda consultar a sus propios asesores legales, contables, financieros y de negocios respecto de asuntos legales, impositivos, cambiarios, comerciales y sobre cualquier otro aspecto relacionado con una potencial compra de las Obligaciones Negociables.

ORGANIZADORES Y COLOCADORES



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula N° 22 de la CNV



**Industrial and Commercial Bank of China
(Argentina) S.A.U.**
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula N° 74 de la CNV



Banco Santander Argentina S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula N° 72 de la CNV

AGENTES COLOCADORES



Allaria Ledesma & Cia. S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula N° 24 de la CNV



Latin Securities S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula N° 31 de la CNV



**BACS Banco de Crédito y
Securitización S.A.**
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral.
Matrícula N° 25 de la CNV



Balanz Capital Valores S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula N° 210 de la CNV



Banco Mariva S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula N° 49 de la CNV



Banco Hipotecario S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula N° 40 de la CNV



Facimex Valores S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula N° 99 de la CNV



Banco de la Provincia de Buenos Aires
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula N° 43 de la CNV



Banco Patagonia S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula N° 66 de la CNV

La fecha del presente Aviso Complementario es 16 de enero de 2023

Compañía General de Combustibles S.A.
Adrián J. Meszaros
Subdelegado